

mi suerte; y convencido de que el enemigo no estima en nada la razón y la justicia, si no están apoyadas por las fuerzas, examinad prontamente los males y su remedio.

»Cádiz á 6 de setiembre de 1823.

»FERNANDO.»

En la tarde y noche del propio día se celebraron dos sesiones, secreta la una, pública la otra. El documento del gobierno, que se leyó, no era más que la exposición del cuadro lastimoso que la nación presentaba; de su conducta después de la invasión francesa; de los medios inutilmente empleados para obtener una paz honrosa; de la escasez de recursos; la apurada situación de la Isla Gaditana, y la necesidad de que las Cortes desplegaran toda energía á fin de ayudar al gobierno á salir dignamente de tan estrecho conflicto. El cuadro era exacto; los hechos conocidos; ninguna idea nueva. La contestación al discurso de la Corona fué también breve; la que se dió á la Memoria del gobierno era una ratificación de lo que aquél esponsor; convenia con él en que era necesario perecer antes que sucumbir á las proposiciones que se le hacían, y en cuanto á recursos y facultades, no solo le concedían las Cortes las más amplias posibles, sino cuantos medios él pudiera imaginar y encontrar. Concedieron también á la Junta de defensa cuantas pudiera necesitar y creyera convenientes al intento de defender la plaza y la Isla. Y cumplido al

parecer el objeto de la convocatoria, espuso el presidente (10 de setiembre) que le parecia estarse en el caso de que se cerrasen las sesiones; pero opúsose á ello el gobierno, diciendo que S. M. le mandaba manifestar; que en tan críticas circunstancias podía ocurrir de un momento á otro necesitar de la cooperación del Congreso, y que si bien podían suspender las sesiones, convenia que no las cerrasen para evitar nueva convocatoria.

Hizóse así, suspendiéndose el día 12. Pero todavía en la del 11, pronunció el señor Flores Calderon un enérgico y vigoroso discurso, en que declamó ardentemente contra dos clases de sectas que él decia, dañosas á la causa de la libertad, á saber, la de los transaccionistas, que deseaban un acomodamiento ó convenio con el gobierno francés, y la de los indefensionistas, que propalaban ser ya escusado é inútil todo intento de defensa, porque no habia medios de continuar la lucha y la causa estaba enteramente perdida; «especie de víboras, decia, que tenemos entre nosotros para que nos despedacen las entrañas.» Y se aprobó una proposición suya, para que el gobierno diera toda la publicidad posible á la decisión que habia tomado de continuar la defensa, y á las comunicaciones que habian motivado esta determinación. Aprobóse también en la del 12 un proyecto de premios á los interesantes servicios que estaban haciendo el ejército permanente, y la milicia activa y local.

Entretanto los franceses, dueños del Trocadero, preparaban el ataque del fuerte de Santi-Petri. La llegada repentina á Cádiz del general Quiroga y del inglés sir Robert Wilson infundieron cierto aliento en los ánimos de los mas exaltados. El ayuntamiento publicó un bando (16 y 17, setiembre), ordenando un alistamiento general forzoso; mas no produjo otro resultado que el convencimiento de que así el gobierno como las autoridades populares habian perdido su fuerza moral. El mismo 16 arrojaron los sitiadores algunos cohetes á la Carraca, que se incendió, si bien se logró apagar á poco tiempo el fuego. Por aquellos mismos dias, como hemos visto, era destruida la columna expedicionaria de Riego, y sepultado él desdichadamente en un calabozo. Y como si todo caminára á un tiempo á su fin, el 17 capitulaba la guarnicion de Pamplona despues de cinco meses de bloqueo y siete dias de brecha abierta; si bien estos tristes sucesos se ignoraban todavía en Cádiz. Lo que desalentó á los gaditanos y difundió la consternacion en la plaza fué la toma del castillo de Santi-Petri (20 de setiembre), que enarboló bandera blanca despues de una débil resistencia de solas cuatro horas de ataque ⁽¹⁾.

Dueños del mar y de aquellas fortalezas los sitia-

(1) Contaba Angulema entonces para las operaciones del sitio con más de 20,000 hombres de tropas de tierra, y con una fuerza marítima de tres navíos, once fragatas, ocho corbetas, y fuerzas sutiles correspondientes, con el nombre de flotilla del Guadalete.

dores, comenzaron el 23 á arrojar sobre la plaza algunas bombas y muchas más granadas, que no dejaron de causar daño en la poblacion. Calculando el desánimo que esto habria producido, pasó al siguiente dia el mayor general del ejército francés á don Cayetano Valdés la comunicacion siguiente:

«Puerto de Santa María, 24 de setiembre.—SEÑOR GOBERNADOR: S. A. R. el príncipe generalísimo me ha ordenado intimar á V. E. que le hace responsable de la vida del rey, de la de todas las personas de la familia real, igualmente que de las tentativas que podrian hacerse por sacarla. En consecuencia, si tal atentado se cometiese, los diputados á Córtes, los ministros, los consejeros de Estado, los generales y todos los empleados del gobierno cogidos en Cádiz serán pasados á cuchillo. Ruego á vuestra escelencia me avise el recibo de esta carta.—Soy, señor Gobernador, de V. E. etc.—EL MAYOR GENERAL GUILLEMINOT.»

Recibida en la mañana del 26, á las doce menos cuarto de ella le dió Valdés la siguiente contestacion:

«Cádiz 26 de setiembre, á las doce menos cuarto de la mañana.

»Señor General:

«Con fecha del 24 recibo hoy una intimacion que V. E. me hace, de orden del Sermo. señor duque de Angulema, en que constituye responsables á todas las autoridades de Cádiz de la vida de S. M. y su real familia, amenazan-

do pasar á cuchillo á todo viviente, si aquél peligrase. Señor General, la seguridad de la real familia no depende del miedo de la espada del señor duque ni de ninguno de su ejército, pende de la lealtad acendrada de los españoles, que habrá visto S. A. el señor duque bien comprobada. Cuando V. E. escribía la intimacion era el día 24, día despues en que las armas francesas, y las españolas que estaban unidas á ellas, hacian fuego sobre la real mansion, mientras los que V. E. amenaza de orden del señor duque, solo se ocupaban en su conservacion y profundo respeto.

»Puede V. E., señor General, hacer presente, que las armas que manda le autorizan tal vez para vencernos, pero nunca para insultarnos. Las autoridades de Cádiz no han dado lugar jamás á una amenaza semejante, y menos en la época en que se les hace, pues cuando V. E. la escribió, acababa de dar pruebas bien positivas de que tiene á sus reyes y real familia más amor y respeto que los que se llaman sus libertadores; ó quiere S. A. que el mundo diga que la conducta ordenada y honrosa que tuvo este pueblo cuando las armas francesas lo atacaron, era debido á un sobrado miedo, hijo de una intimacion que V. E. hace de orden de S. A. ¿Y á quién? Al pueblo mas digno de la tierra, dirigiéndola, ¿y por quién? por un militar que nunca hará nada por miedo.

»Soy de V. E., etc.»

Pero aconteció lo que por desgracia no es raro en tales situaciones, y es el síntoma mas fatal en las luchas armadas. Al desaliento sucedió la indisciplina, y el batallon de San Marcial que guarnecía una de las baterías se pronunció contra la Constitucion, procla-

mó al rey absoluto, y llamó á los franceses. Retrajéronse éstos de acudir al llamamiento, recelando fuese un ardid, y tuvo tiempo el general Burriel para hacer pasar por las armas á los principales motores de la sedicion y contener á los insurrectos. Pero el mal tenia ya difícil remedio; habia cundido en las tropas, y los generales Valdés y Burriel lo manifestaron así con lealtad á las Córtes, reunidas en sesion secreta el 28, diciendo que con tropas poseidas de tál espíritu no era posible la defensa de la Isla. Una junta de generales convino en la exactitud de aquel informe. Las Córtes reconocieron la imposibilidad de mantener más tiempo aquel estado de cosas, y la necesidad de ceder al imperio de las circunstancias, y al día siguiente dijeron al rey por medio de una diputacion que podia salir de Cádiz y presentarse en el cuartel general de los franceses.

En la comision del Congreso que dió este informe hubo voto particular, que estendió el señor Ruiz de la Vega. Aunque el voto particular coincidia con el de la mayoría en la necesidad de hacer la sumision, distingüfase en cargar más responsabilidad sobre el gobierno que habia de ejecutarla. Este dictámen tuvo todavía en su favor 34 votos, haciendo por ello alarde los votantes de ser gente de mayor firmeza que la mayoría.

Aquel mismo dia despachó Fernando á su gentil-hombre el conde de Corres, ya sin anuencia del

gobierno, para que anunciase al príncipe francés su primo su resolución de trasladarse al Puerto de Santa María. Así se habría verificado, á no impedirlo una conmoción popular, oponiéndose á la salida del rey en tanto que no diera algunas garantías de seguridad para los comprometidos por la causa constitucional. El general Alava pasó á poner esta novedad en conocimiento del de Angulema. Pero irritado el generalísimo francés, sobre no querer recibir á Alava, dió orden para el ataque general el 30. Todo volvió á tomar un aparato hostil en el campamento, mas el pueblo de Cádiz se aplacó con la noticia de un decreto que se preparaba, y que firmaría el rey, en que iban á dársele las seguridades que pedia.

En efecto, el ministro de Gracia y Justicia, don José María Calatrava, despues de conferenciar con Fernando, redactó un proyecto de decreto, que puso en manos del monarca. Leído por éste, quiso mudar y sustituir de su puño algunas palabras que le parecieron algo oscuras con otras mas claras y terminantes, diciendo despues: «Así no debe quedar duda de mis intenciones.» El célebre decreto de 30 de setiembre, enmendado por el rey ⁽¹⁾, decia así:

«Siendo el primer cuidado de un rey el procurar la felicidad de sus súbditos, incompatible con la incertidum-

(1) El Sr. Calatrava conservaba en su poder el documento original con las enmiendas ó añadidas puestas de puño del rey, tal como despues se imprimió.

bre sobre la suerte futura de la nacion y de sus súbditos, me apresuro á calmar los recelos é inquietud que pudiera producir el temor de que se entronice el despotismo, ó de que domine el encono de un partido.

»Unido con la nacion he corrido con ella hasta el último trance de la guerra, pero la imperiosa ley de la necesidad obliga á ponerle un término. En el apuro de estas circunstancias, solo mi poderosa voz puede ahuyentar del reino las venganzas y las persecuciones; solo un gobierno sábio y justo puede reunir todas las voluntades, y solo mi presencia en el campo enemigo puede disipar los horrores que amenazan á esta Isla Gaditana, á sus leales y beneméritos habitantes, y á tantos insignes españoles refugiados en ella.

»Decidido, pues, á hacer cesar los desastres de la guerra, he resuelto salir de aquí el dia de mañana, pero antes de verificarlo quiero publicar los sentimientos de mi corazón, haciendo las manifestaciones siguientes:

1.º »Declaro de mi libre y espontánea voluntad, y prometo bajo la fé y seguridad de mi real palabra, que si la necesidad exigiere la alteracion de las actuales instituciones políticas de la monarquía, adoptaré un gobierno que haga la felicidad completa de la nacion, afianzando la seguridad personal, la propiedad y la libertad civil de los españoles.

2.º »De la misma manera prometo libre y espontáneamente, y he resuelto llevar y hacer llevar á efecto un olvido general, completo y absoluto, de todo lo pasado, sin escepcion alguna, para que de este modo se restablezcan entre todos los españoles la tranquilidad, la confianza y la union, tan necesarias para el bien comun, y que tanto anhela mi personal corazón.

3.º »En la misma forma prometo, que cualesquiera que sean las variaciones que se hagan, serán siempre reconocidas, como reconozco, las deudas y obligaciones contraídas por la nación y por mi gobierno bajo el actual sistema.

4.º »También prometo y aseguro, que todos los generales, jefes, oficiales, sargentos y cabos del ejército y armada que hasta ahora se han mantenido en el actual sistema de gobierno en cualquier punto de la Península, conservarán sus grados, empleos, sueldos y honores. Del mismo modo conservarán los suyos los demás empleados militares, y los civiles y eclesiásticos que han seguido al gobierno y á las Cortes, ó que dependen del sistema actual, y los que por razón de las reformas que se hagan no pudieren conservar sus destinos, disfrutarán á lo menos la mitad del sueldo que en la actualidad tuviesen.

5.º »Declaro y aseguro igualmente, que así los milicianos voluntarios de Madrid, de Sevilla ó de otros puntos que se hallan en esta Isla, como cualesquiera otros españoles refugiados en su recinto, que no tengan obligación de permanecer por razón de su destino, podrán desde luego regresar libremente á sus casas, ó trasladarse al punto que les acomode en el reino, con entera seguridad de no ser molestados en tiempo alguno por su conducta política ni opiniones anteriores, y los milicianos que los necesitaren, obtendrán en el tránsito los mismos auxilios que los individuos del ejército permanente.

»Los españoles de la clase espresada, y los extranjeros que quieran salir del reino, podrán hacerlo con igual libertad, y obtendrán los pasaportes correspondientes para el país que les acomode.

»FERNANDO.

»Cádiz, 30 de setiembre de 1823.»

No tenían mucha confianza los gaditanos en aquellas promesas del rey, porque sus tendencias eran harto conocidas, y su conducta y su carácter no eran tampoco para nadie un misterio. Pero al fin era una palabra real solemnemente empeñada, y debia calcularse que algo habria aprendido en el libro de la experiencia y del infortunio.

Tras esto admitió la dimision que le habian hecho los ministros (1), declarando que quedaba muy satisfecho del celo y lealtad con que en circunstancias tan difíciles habian desempeñado sus cargos en servicio del rey y de la nación. Y avisó al príncipe generalísimo que al dia siguiente, 1.º de octubre, pasaria al Puerto de Santa María, como así se verificó, entrando el rey y la familia real en una falúa ricamente empavesada, que gobernaba el comandante general de las fuerzas navales, Valdés, anunciando su partida el repique general de las campanas y las salvas de artillería, que se correspondian con las de la armada francesa, acompañándole numerosas lanchas y ligeros bateles, encaramada la gente donde quiera que pudiese ver aquella interesantísima escena, que parecia ser de alborozo y de júbilo, y que sin embargo habia de traer largos dias de amargura y de llanto.

Fueron el rey y la familia real recibidos en el

(1) Eran éstos, don Juan Antonio Yandiola, don Salvador Manzanares, don Francisco Osorio, don José María Calatrava, don Manuel de la Puente, y don Francisco Fernandez Gólfín, encargado interinamente de la Guerra por indisposicion del propietario.

Puerto con muestras de afecto y de alegría por el príncipe francés y su comitiva. Esperábanlos allí también el duque del Infantado, presidente de la Regencia de Madrid, y el ministro de Estado de la misma don Victor Saez, que con este objeto y el de fomentar la reaccion en Andalucía habian salido de Madrid el 19 de agosto. Desembarazado Fernando de los ceremoniosos obsequios del recibimiento, tuvo una entrevista con don Victor Saez, á quien nombró ministro universal hasta su llegada á Madrid; y cuando todavía se estaba leyendo en Cádiz el Manifiesto del rey del dia anterior, y cuando empezaban á circular ejemplares en el Puerto de Santa María, sorprendió á la ciudad, como habia de sorprender á la nacion y al mundo entero, el siguiente, tristemente famoso, decreto, que estampamos todavía con espanto:

«Bien públicos y notorios fueron á todos mis vasallos los escandalosos sucesos que precedieron, acompañaron y siguieron al establecimiento de la democrática Constitucion de Cádiz, en el mes de marzo de 1820: la más criminal traicion, la más vergonzosa cobardía, el desacato más horrendo á mi real persona, y la violencia más inevitable, fueron los elementos empleados para variar esencialmente el gobierno paternal de mis reinos en un código democrático, origen fecundo de desastres y de desgracias. Mis vasallos, acostumbrados á vivir bajo las leyes sábias, moderadas y adaptadas á sus usos y costumbres, y que por tantos siglos habian heecho felices á sus antepasados, dieron bien pronto pruebas públicas y universales

del desprecio, desafecto y desaprobacion del nuevo régimen constitucional. Todas las clases del Estado se resin-tieron á la par de unas instituciones en que prevenian señalada su miseria y desventura.

»Gobernados tiránicamente en virtud y á nombre de la Constitucion, y espiaidos traidoramente hasta en sus mismos aposentos, ni les era posible reclamar el orden ni la justicia, ni podian tampoco conformarse con leyes establecidas por la cobardía y la traicion, sostenidas por la violencia, y productoras del desorden más espantoso, de la anarquía más desoladora y de la indigencia universal.

»El voto universal clamó por todas partes contra la tiránica Constitucion; clamó por la cesacion de un código nulo en su origen, ilegal en su formacion, injusto en su contenido; clamó finalmente por el sostenimiento de la santa religion de sus mayores, y por la conservacion de mis legítimos derechos, que heredé de mis antepasados, que con la prevenida solemnidad habian jurado mis vasallos.

»No fué estéril el grito de la nacion; por todas las provincias se formaban cuerpos armados que lidiaron contra los soldados de la Constitucion: vencedores unas veces y vencidos otras, siempre permanecieron constantes en la causa de la religion y de la monarquía: el entusiasmo en defensa de tan sagrados objetos nunca decayó en los reveses de la guerra; y prefiriendo mis vasallos la muerte á la pérdida de tan importantes bienes, hicieron presente á la Europa con su fidelidad y su constancia, que si la España habia dado el sér, y abrigado en su seno á algunos desnaturalizados hijos de la rebelion universal, la nacion entera era religiosa, monárquica y amante de su legítimo soberano.